

Res. H. N°

2251-25-

SALTA, 19 DIC. 2025

Expte. N° 4.239/25

**VISTO:**

La presentación efectuada mediante la cual la Lic. Myriam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de presentes institucionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de cien (100) tazas de cerámica, ploteadas con el logo de la Universidad Nacional de Salta y la identificación de la Facultad de Humanidades, necesarias para ser entregadas en actos de colacion de grado;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y al tratarse de bienes estándar y por los antecedentes de trabajo, se optó por la oferta de la firma CORDERO CRISTIAN JOSE, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Apoyo a Congresos, Jornadas, etc-Estudiantes (027.010.003)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

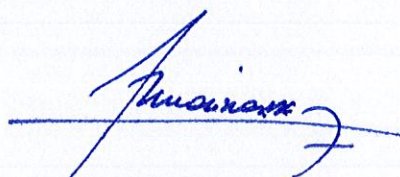
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

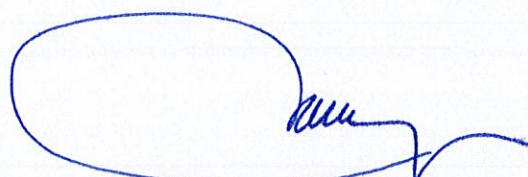
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **CORDERO CRISTIAN JOSE**, CUIT N° 20-26030817-4, según factura C N° 00002-00001270.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Apoyo a Congresos, Jornadas, etc-Estudiantes (027.010.003)**.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE** a Dirección Administrativa Contable, Dirección Compras y Patrimonio, publíquese el Boletín oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.  
ags/ATH

  
**Dr. FEDERICO MEDINA**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa